

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de Clasificación de la Fundación, habiéndose emitido al respecto Informe por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, procede mantener vigente el sistema sobre declaración del carácter benéfico particular de la Fundación, a través de la correspondiente Clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Única de la Ley 30/1994, hasta tanto se constituya en la Comunidad Autónoma Andaluza el Registro de Fundaciones según lo previsto en el mencionado texto legal, todo ello sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de Organización del IASS,

RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación Von Vitthoff-Schell, instituida en la localidad de Marbella, Málaga, mediante Escritura Pública de fecha 27 de julio de 2000, otorgada ante el Notario don Manuel Tejuca Pendas, bajo el núm. 4.755 de su protocolo, y posteriores de rectificación otorgadas ante el mismo Notario el día 27 de marzo de 2001, bajo el núm. 1.244 de su protocolo, y ante el Notario don Rafael Requena Cabo, el día 9 de agosto de 2001, bajo el núm. 4.125 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en las Escrituras antes citadas.

Tercero. La presente Clasificación produce los efectos registrales previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones en la Comunidad Autónoma Andaluza, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de septiembre de 2001.- El Subdirector General de Prestaciones Económicas, Centros e Instituciones, P.D. (Res. de 15.11.00), José Ramón Begines Cabeza.

RESOLUCION de 19 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: As. Sind. Lejeune.
Localidad: Cádiz.

Crédito: 48200.
Programa: 22P.
Finalidad: Prog. Est. Precoz.
Importe: 1.380.000.

Cádiz, 19 de junio de 2001.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 25 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: Fed. Prov. Asoc. Minusv. Físicos Pto. Real.
Localidad: Pto. Real.
Crédito: 48200.
Programa: 22P.
Finalidad: Mant. Centro Ocupac.
Importe: 3.325.000.

Cádiz, 25 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 7 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: Asansull.
Localidad: La Línea.
Crédito: 48200.
Programa: 22P.
Finalidad: Prog. Est. Precoz.
Importe: 5.980.000.

Cádiz, 7 de julio de 2001.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 13 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: Fund. Beaterio Jesús, M.^a y José.
Localidad: Alcalá Gaz.
Crédito: 48200.
Programa: 22P.

Finalidad: Manten. Entidad.
Importe: 2.000.000.

Cádiz, 13 de julio de 2001.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: As. Sordos Ntra. Sra. Merced.
Localidad: Jerez.
Crédito: 48200.
Programa: 22P.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 1.200.000.

Cádiz, 23 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 24 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: G.I. Blanca Palo.
Localidad: Jerez.
Crédito: 48400.
Programa: 22I.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 18.187.000.

Beneficiario: G.I. Sta. M. Angel.
Localidad: Pto. Sta. M.^a
Crédito: 48400.
Programa: 22I.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 6.918.000.

Beneficiario: Casa Niños Niñas.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 48400.
Programa: 22I.
Finalidad: Programa.
Importe: 1.936.972.

Cádiz, 24 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 26 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre,

del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: AVV Torrecillas.
Localidad: Vejer.
Crédito: 48400.
Programa: 22I.
Finalidad: Mant. G. Inf. Cantarranas.
Importe: 2.487.500.

Beneficiario: A. Sec. Prosuburb.
Localidad: Jerez.
Crédito: 48400.
Programa: 22I.
Finalidad: Mant. G. Inf. Lab. La Granja.
Importe: 11.465.000.

Beneficiario: F AS Mujeres Des.
Localidad: Jimena.
Crédito: 48400.
Programa: 22I.
Finalidad: Programa Escuela Familias.
Importe: 1.200.000.

Cádiz, 26 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 26 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: AA.PP. Almenara.
Localidad: Guadíaro.
Crédito: 48400.
Programa: 22I.
Finalidad: Mant. G.I. La Loma.
Importe: 1.500.000.

Cádiz, 26 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 27 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: AFA Puerto.
Localidad: Pto. Sta. M.^a
Crédito: 48200.
Programa: 22C.
Finalidad: Programa.
Importe: 1.111.300.

Beneficiario: A.P. Niños Autis.
Localidad: Pto. Real.